

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.858

Martes 19 de Enero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1881437

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Y DESIGNA A PERSONA QUE INDICA

Núm. 127.- Santiago, 25 de septiembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 10 y 35, de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1986, del Ministerio de Educación Pública; en el decreto supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Educación; en el decreto supremo N° 190, de 2019, del Ministerio de Educación; en el oficio N° 036/2020, de 21 de abril de 2020, de Rectoría de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación; en la carta de 7 de septiembre de 2020 del señor Presidente de la República; en la carta de 10 de septiembre de 2020 de don Eduardo Francisco Hajna Rifo; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica; y

Considerando:

Que, el artículo 13, letra a), del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1986, del Ministerio de Educación Pública, señala que la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, estará integrada por tres (3) integrantes designados por el Presidente de la República, quienes duran en sus cargos mientras cuenten con su confianza;

Que, por decreto supremo N° 37, de 2019, del Ministerio de Educación, fue designado como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, don Miguel Ángel Vergara Villalobos;

Que, a través de carta de fecha 23 de diciembre de 2019, don Miguel Ángel Vergara Villalobos, presentó su renuncia voluntaria al cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación;

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto designar un nuevo representante ante esta Junta Directiva.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase, a contar del 23 de diciembre de 2019, la renuncia voluntaria al cargo de representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a don Miguel Ángel Vergara Villalobos, RUN N° 4.500.797-9, dispuesto por el decreto N° 37, de 2019, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Eduardo Francisco Hajna Rifo, RUN N° 3.739.939-6, como representante del Presidente de la República ante la Junta Directiva de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

CVE 1881437

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo 3°: La persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá su función a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

